

C. el perjuicio que experimenta el tráfico público  
las Casas de los referidos, y los Labradores de la Huerta  
y Campo quando salen los Tránsos, con otras razones  
voluntarias, e infundadas; y el Comisario, en otro  
examen, ha acordado rebusque otra Casa; Y en atención  
a que estas oficinas en quadesquieres sitios que se colo-  
quen, temore han de causar algún embarrizo, como  
ocurre con las demás, pero son necesarias, útiles y ve-  
neficas al Público, y de mas Recomendaz. que el un  
particular, y por lo mismo en la Corte, y en otras Ca-  
pitales estan distribuidas en la misma proporción y  
situación para el mejor servicio del Comun-  
dado. Que la Casa de los dho. Monedas, contigua con la de  
la Caxxonería, la compraron seis años hace,  
y Caxxue antes estaba puesta, en que por  
ello demejere su valor, ni les trajieren  
cantidad alguna, y que los estorvos que suponen  
nuevos á los labradores van al año un mes, que dura la  
entrega de los Tránsos en el referido Punto; ó  
demás de que la calle de S. Loxenzo es capaz  
y con bastante anchura para que el Público  
no tenga detención en su tráfico; en esta inte-  
ligencia= h. c. a. r. m. m. de suspenda mudar  
dho. Caxxonería, hasta q. los cavallinos Comis.  
de Caxxos informen de los particulares de esta